

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
AFJ / MCC / GAB / MCDH / COR / RMLA /



DECRETO EXENTO N° 1011.-
CAUQUENES, 11 8 MAR 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 868 de fecha 07 de marzo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-11-LE25 para **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.
2. Decreto Exento N° 786 de fecha 28 de febrero de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-11-LE25 para **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.
3. Certificado N° 10 del Encargado de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de algunos materiales en la tienda de Convenio Marco.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 30 de La Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 683 de Directora Desarrollo Comunitario 19 de febrero de 2025.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 07 de marzo de 2025.
7. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL"**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-11-LE25**, para la adquisición de **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA, NECESARIOS PARA SER ENTREGADOS A LAS DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES, POR EL AÑO 2025"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **RENOVA FUNCTIONALS S.A.**, se declara inadmisibile por no contar con todos los productos solicitados (6 de 27), según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD JAB SPA**, se declara inadmisibile, por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar patente comercial, según lo requerido en la letra b del numeral 7.2 de las bases administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **RENOVA FUNCTIONALS S.A, SOCIEDAD JAB SPA** para la licitación Pública ID: **434-11-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**,y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) y b.2) de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA** al dar este oferente cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la licitación Pública ID: **434-11-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**,y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-11-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE FÓRMULA LÁCTEA (LECHE) Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA NIÑOS Y ADULTOS, NECESARIOS PARA AYUDAS SOCIALES IMPARTIDAS POR EL PROGRAMA PLAN ASISTENCIAL”**; al oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA**, RUT: **77.212.675-1**; por un valor de la canasta de **\$ 609.166**. (Impuesto Incluido) y un monto total del contrato por **\$ 7.000.000** y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-004 (4-29) “Productos Farmacéuticos”**.

5°**PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE AGNES VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante